



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000362**

DECRETO N° 727

Chillán Viejo, 1 de Marzo de 2017

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043t0000362, formulada por don Alejandro Arancibia: "Estimados Señores I. Municipalidad de Chillán Viejo: Adjunto encontrarán el Decreto Alcaldicio N° 449 del 22 de febrero de 2010. En este documento se señala: \* En el literal A), el Decreto Alcaldicio N° 583 del 27 de marzo de 2009. \* En el literal A), el Informe de Auditoría titulado "Evaluación del Sistema de Control Interno de Cada Area". \* En el literal B), Expediente de Sumario Administrativo, foliado del N° 1 al 635. De dichos documentos, mucho agradeceré me envíen copia. Atte. Alejandro Arancibia", en formato ".pdf", remitiéndola por "vía electrónica".

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T00003362, en formato.pdf y por la vía solicitada por don Alejandro Arancibia.

**2.- PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Sr. **Alejandro Arancibia**, solicitante; Sr. Ulises Aedo, Administrador Municipal (AM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.